

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 38/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 09 del Expte. Nro. 079/95-D.P. Sr. Oficial Superior de 2da. Dn. Daniel Eduardo FRIDKIN, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que el mencionado agente renunció a la licencia proporcional que le corresponde usufructuar conforme lo establece el art. 21 de la Ley 2448.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el Oficial Superior de 2da. Daniel Eduardo FRIDKIN (L.E. N° 08.217.430), a partir del 31 de mayo de 1996.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - RODRÍGUEZ - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**